

Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao CAFED-CALLAO

Resolución Presidencial N° 007-2024-CAFED/PR

Callao, 18 de Marzo de 2024



EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO EDUCATIVO DEL CALLAO – CAFED.

VISTO:

La Resolución Presidencial N° 004-2024-CAFED/PR, de fecha 05 de febrero del 2023, la Carta S/N, de fecha 01 de marzo del 2024, presentada por el Abog. OSCAR RAFAEL VERA MASCARO y;



CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Regional N° 000007 de fecha 25 de enero de 2011, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao- CAFED, modificado mediante Ordenanza Regional N° 000004 de fecha 21 de febrero de 2012;

Que, de conformidad al literal d) del artículo 18° del citado Reglamento de Organización y Funciones del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao - CAFED, es función del Presidente del Consejo Directivo: designar, encargar, ratificar o cesar al Gerente y demás funcionarios de confianza, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 11° del Reglamento en mención;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 004-2024-CAFED/PR, de fecha 05 de febrero del 2023, se resolvió designar al Abog. OSCAR RAFAEL VERA MASCARO, en el puesto de Gerente de la Gerencia de Asesoría Jurídica del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao;

Que, mediante Carta S/N, de fecha 01 de marzo del 2024, el Abog. OSCAR RAFAEL VERA MASCARO, identificado con DNI N° 07217244, presentó su renuncia al cargo de Gerente de Asesoría Jurídica del Fondo Educativo del Callao-CAFED.

Que, estando a lo expuesto y conforme al Literal d) del artículo 18° del Reglamento de Organización y Funciones del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°: ACEPTAR con efectividad al 05 de marzo de 2024, la renuncia presentada por el Abog. OSCAR RAFAEL VERA MASCARO, y dar por concluida su designación en el puesto de Gerente de la Gerencia de Asesoría Jurídica del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao, efectuado mediante Resolución Presidencial N° 004-2024-CAFED/PR de fecha 05 de febrero de 2024, dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTICULO 2°: NOTIFICAR, la presente Resolución Presidencial a la parte interesada y las diferentes dependencias del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao-CAFED.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Comité de Administración del Fondo Educativo Callao



CIRO RONALD CASTILLO ROJO SALAS
PRESIDENTE
CONSEJO DIRECTIVO